



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 295 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 26 de octubre del 2022

**VISTO:** el Oficio N° 001-2022-GRLL-GOB-PECH-OAD-AP-CSCP-CAP, de fecha 26.10.2022, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2022- PECH I Convocatoria, para cubrir cinco (05) plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0070-2022-GRLL-GGR, de fecha 26.09.2022, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna:

N°	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN					CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO DEL CARGO	DENOMINACIÓN
	A	B	C	D	E			
1	005	10-	2-	10-	40	Electricista III	T4-45-320-3	Técnico Electrónico
2	005	10-	2-	10-	204	Operador de Maquinaria Industrial II	T2-30-585-2	Operador de Turno
3	005	10-	2-	9-	120	Ingeniero IV	P6-35-435-4	Jefe de División de Infraestructura Hidráulica Mayor
4	005	10-	2-	9-	126	Ingeniero II	P4-35-435-2	Ingeniero Especialista en Mantenimiento de Equipos Hidromecánicos
5	005	10-	2-	9-	170	Secretaría III	T3-05-675-3	Secretaría III
6	005	10-	2-	9-	157	Técnico en Ingeniería I	T4-35-775-1	Operador de Tubería a Presión
7	005	10-	2-	9-	160	Técnico en Ingeniería I	T4-35-775-1	Operador de Estructuras de Control y Seguridad

Que, mediante Proveído N° 003007-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 28.09.2022, la Gerencia dispone que la Oficina de Administración efectúe las acciones necesarias para las correspondientes convocatorias;

Que, mediante Oficio N° 00778-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 30.09.2022, la Oficina de Planificación indica que esos perfiles están considerados en la propuesta de PAP año 2022 elaborada por el área de Personal, la misma que fue elevada al Pliego para su aprobación. En tal sentido, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección correspondiente, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 281-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.10.2022, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 26.10.2022, la Presidencia de la Comisión de Concurso, eleva a la Gerencia las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos N° 001-2022- PECH I Convocatoria para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Autorizar el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle

#### **Cargo Estructural**

- Ingeniero IV - Código de Identificación: 005 10 2 9 120
- Ingeniero II - Código de Identificación: 005 10 2 9 126
- Secretaria III - Código de Identificación: 005 10 2 9 170
- Técnico en Ingeniería I - Código de Identificación: 005 10 2 9 157
- Técnico en Ingeniería I - Código de Identificación: 005 10 2 9 160

**SEGUNDO.** – Aprobar las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 001-2022-PECH I Convocatoria para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento", para coberturar las plazas indicadas en el artículo precedente; las mismas que en treinta y ocho (38) folios, forman parte de la presente resolución gerencial.

**TERCERO.**- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente de la Comisión, el Expediente conformado para el desarrollo del proceso de selección que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**CUARTO.**- Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.**  
Gerente